



Firmado digitalmente por BELLIDO
SUAREZ Jose Antonio FAU
20537830222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2019 19:52:54 -05:00

San Borja, 21 de Mayo del 2019

RESOLUCION DIRECTORAL N° D00014-2019-OGA/MC

VISTO, el Informe N° D000080-2019-OAB/MC de la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 029565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un Pliego Presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

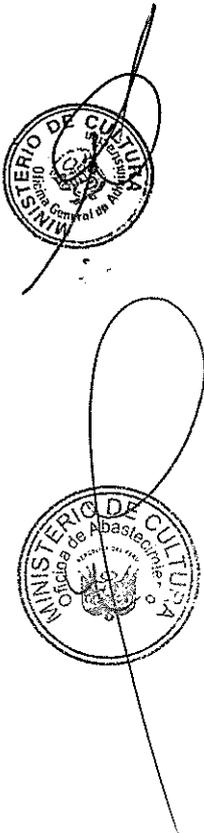
Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo establecido mediante el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y, sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio;

Que, conforme al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 009-2019-SG/MC, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2019;





Que, mediante Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 5 de marzo de 2019, se modificó la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, delegando en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, remitiendo a la Secretaria General un informe mensual de las modificatorias realizadas;

Que, a través del documento del visto, de fecha 21 de mayo de 2019, la Oficina de Abastecimiento, en su condición del órgano encargado de las contrataciones de la entidad, solicitó la décima modificación del referido Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir cuatro (04) contrataciones que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, adjuntando la documentación sustentadora correspondiente;

Que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante la emisión del Memorando N° D000069-2019/OGPP/MC, el Memorando N° D000058-2019/OGPP/MC, Memorando N° D000076-2019/OGPP/MC, el Memorando N° D000075-2019/OGPP/MC certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para incluir en el Plan Anual de Contrataciones, las cuatro (04) contrataciones solicitadas;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019;

De conformidad a lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por D.S N° 082-2019-EF; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y de conformidad con la delegación de facultades conferida mediante la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobada en el artículo precedente se encuentre a disposición en la Oficina de Abastecimiento, ubicada en la Av. Javier Prado Este N° 2465-tercer piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.



Regístrese y comuníquese,

Ministerio de Cultura
Oficina General de Administración

JOSE ANTONIO BELLIDO SUAREZ
Director General

EL PERÚ PRIMERO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSION

B) AÑO: 2019
E) RUC: 2093763272

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200344-MINISTERIO DE CULTURA
C) SIGLAS: MC
F) PUEGO: 003-MINISTERIO DE CULTURA

D) UNIDAD EJECUTORA: 001-ADMINISTRACION GENERAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: 003-MINISTERIO DE CULTURA

H) VALOR ESTIMADO DE LA COMPRA O ENCARGO: En las columnas con encabezado. Así preciso. En las columnas con encabezado. Así preciso.

N. REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	TIPO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Versión 2010)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CONDICION DE UBICACION DEL LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA PREVISTA DE INICIO DE EJECUCION	ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	CONDICION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
41	1 - Unico	76 - Contratacion Internacional	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE PARTICIPACION DE UN ELENGO DE DANZA CONTEMPORANEA PARA LA PRESENTACION DEL ESPECTACULO VUELOS	90191501002944157	36 - Servicio	1.00	3 - Euro	4.00	32,919.00	01 30	09 05 - Mayo	09	24 - Procedimiento	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
42	1 - Unico	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TUBERIA DE AGUA Y DESAGUE DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	7215440200230637	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	120,088.40	01 30	09 06 - Junio	09	381 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
43	1 - Unico	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORE DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE CULTURA	8111181200230816	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	83,472.86	01 30	09 05 - Mayo	09	381 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
44	1 - Unico	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE BANOS PARA LOS CIRCUITOS DE VISITANTES EL CENTRO ARQUEOLOGICO DEL QHAPAGURAN	8013150600232674	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	65,070.00	01 30	09 05 - Mayo	09	381 - Sin Modalidad	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA



